



JUAN CAMILO DUEÑAS NIÑO - ABOGADO
Dirección: Calle 34 No. 10-29 piso 5, Bucaramanga - Santander
Cel: 3166363091
E-mail: dnjuridico.negocios@gmail.com - jkmilo9611@hotmail.com



Señores:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA- (REPARTO)
E. S. D.

Ref.: PODER ESPECIAL.

YANETH DEL ROSARIO SAAVEDRA GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.451.507 de Floridablanca, actuando por medio del presente documento ante su despacho manifiesto que **CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JUAN CAMILO DUEÑAS NIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.780.897 de Bucaramanga, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 336.045 del Consejo Superior de la Judicatura, para que radique, inicie, tramite y me represente dentro del **PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTIA**, por incumplimiento contractual contra **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, identificada con NIT 860.028.415-5 y **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS DE ECOPETROL "COPACREDITO"**, identificada con NIT. 890.201.854-5.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio de su cargo consagrados en los artículos 70 del C.G.P y siguientes, además de normas afines y en especial las de solicitar, oponerse y regular medidas cautelares, conciliar, aceptar daciones en pago, transar, transigir, renunciar, objetar y desistir, recibir, interponer nulidades y recursos de ley, presentar acciones constitucionales, constituirse en parte civil, intervenir en las diligencias que corresponda. Mi apoderado se encuentra con domicilio profesional en Bucaramanga y su e-mail corresponde al siguiente: dnjuridico.negocios@gmail.com.

Sírvase reconocerle personería para actuar a mi apoderado en los términos y efectos del presente poder.

Otorga,

YANETH DEL ROSARIO SAAVEDRA GOMEZ
C.C. 63.451.507 de Floridablanca

Acepto,

JUAN CAMILO DUEÑAS NIÑO
C.C: 1.098.780.897 de Bucaramanga
T.P. 336.045 del Consejo Superior de la Judicatura

Notaria Primera 10096-b76a28d4
Barrancabermeja (Sder)

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El Notario Primero del Circuito de Barrancabermeja Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a... fue presentado personalmente por

SAAVEDRA GOMEZ YANETH DEL ROSARIO

Quien se identificó con la C.C. 63451507 y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma y huella que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Barrancabermeja Sder., 2025-03-28 11:46:04

FIRMA

DANIT MENDOZA DIAZ
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA



JUAN CAMILO DUEÑAS NIÑO - ABOGADO
 Dirección: Calle 34 No. 10-29 piso 5, Bucaramanga - Santander
 Cel: 3166363091
 E-mail: [dnjuridico.negocios@gmail.com](mailto:djuridico.negocios@gmail.com) - jknilo9611@hotmail.com



Señores:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA- (REPARTO)
 E. S. D.

Ref.: PODER ESPECIAL.

JUAN CARLOS SAAVEDRA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.516.020 de Bucaramanga, actuando por medio del presente documento ante su despacho manifiesto que **CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JUAN CAMILO DUEÑAS NIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.780.897 de Bucaramanga, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 336.045 del Consejo Superior de la Judicatura, para que radique, inicie, tramite y me represente dentro del **PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTIA**, por incumplimiento contractual contra **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, identificada con NIT 860.028.415-5 y **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS DE ECOPETROL "COPACREDITO"**, identificada con NIT. 890.201.854-5.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio de su cargo consagrados en los artículos 70 del C.G.P y siguientes, además de normas afines y en especial las de solicitar, oponerse y regular medidas cautelares, conciliar, aceptar daciones en pago, transar, transigir, renunciar, objetar y desistir, recibir, interponer nulidades y recursos de ley, presentar acciones constitucionales, constituirse en parte civil, intervenir en las diligencias que corresponda. Mi apoderado se encuentra con domicilio profesional en Bucaramanga y su e-mail corresponde al siguiente: [dnjuridico.negocios@gmail.com](mailto:djuridico.negocios@gmail.com).

Sírvase reconocerle personería para actuar a mi apoderado en los términos y efectos del presente poder.

Otorga,

JUAN CARLOS SAAVEDRA GOMEZ
JUAN CARLOS SAAVEDRA GOMEZ
 C.C: 91.516.020 de Bucaramanga

Acepto,

JUAN CAMILO DUEÑAS NIÑO
 C.C: 1.098.780.897 de Bucaramanga
 T.P. 336.045 del Consejo Superior de la Judicatura

Notaría Primera 10096-468510c-d
 Barrancabermeja (Snder)

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El Notario Primero del Circuito de Barrancabermeja Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a: fue presentado personalmente por

SAAVEDRA GOMEZ JUAN CARLOS

Quien se identificó con la C.C. 91516020 y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma y huella que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil Barrancabermeja Sder. 2023-03-28 11:48:15

Cod. Verificación: tzdvo

JUAN CARLOS SAAVEDRA GOMEZ
 FIRMA

DANIT MENDOZA DIAZ
 NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA





JUAN CAMILO DUEÑAS NIÑO - ABOGADO
Dirección: Calle 34 No. 10-29 piso 5, Bucaramanga - Santander
Cel: 3166363091
E-mail: dnjuridico.negocios@gmail.com - jkmilo9611@hotmail.com

Señores:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA- (REPARTO)
E. S. D.

Ref.: PODER ESPECIAL.

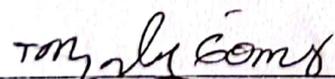


MARLENY GOMEZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.915.188 de Barrancabermeja, actuando por medio del presente documento ante su despacho manifiesto que **CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JUAN CAMILO DUEÑAS NIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.780.897 de Bucaramanga, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 336.045 del Consejo Superior de la Judicatura, para que radique, inicie, tramite y me represente dentro del **PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTIA**, por incumplimiento contractual contra **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, identificada con NIT 860.028.415-5 y **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS DE ECOPETROL "COPACREDITO"**, identificada con NIT. 890.201.854-5.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio de su cargo consagrados en los artículos 70 del C.G.P y siguientes, además de normas afines y en especial las de solicitar, oponerse y regular medidas cautelares, conciliar, aceptar daciones en pago, transar, transigir, renunciar, objetar y desistir, recibir, interponer nulidades y recursos de ley, presentar acciones constitucionales, constituirse en parte civil, intervenir en las diligencias que corresponda. Mi apoderado se encuentra con domicilio profesional en Bucaramanga y su e-mail corresponde al siguiente: dnjuridico.negocios@gmail.com.

Sírvase reconocerle personería para actuar a mi apoderado en los términos y efectos del presente poder.

Otorga,


MARLENY GOMEZ GOMEZ
C.C: 37.915.188 de Barrancabermeja

Acepto,

JUAN CAMILO DUEÑAS NIÑO
C.C: 1.098.780.897 de Bucaramanga
T.P. 336.045 del Consejo Superior de la Judicatura

Notaria Primera 10096-00236316
Barrancabermeja (Sder)

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El Notario Primero del Circuito de Barrancabermeja Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a fue presentado personalmente por

GOMEZ GOMEZ MARLENY

Quien se identificó con la C.C. 37915188 y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma y huella que lo autoriza fueron nuestras por el(la) compareciente. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Barrancabermeja Sder., 2025-03-24 11:40:01

Cod. Verificación: tzd66




DANIT MENDOZA DIAZ
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA





JUAN CAMILO DUEÑAS NIÑO - ABOGADO
Dirección: Calle 34 No. 10-29 piso 5, Bucaramanga - Santander
Cel: 3166363091
E-mail: dnjuridico.negocios@gmail.com - jkmilo9611@hotmail.com

Señores:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA- (REPARTO)
E. S. D.



Ref.: PODER ESPECIAL.

REINALDO SAAVEDRA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.602.429 de Bogotá D.C, actuando por medio del presente documento ante su despacho manifiesto que **CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JUAN CAMILO DUEÑAS NIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.780.897 de Bucaramanga, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 336.045 del Consejo Superior de la Judicatura, para que radique, inicie, tramite y me represente dentro del **PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTIA**, por incumplimiento contractual contra **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, identificada con NIT 860.028.415-5 y **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS DE ECOPETROL "COPACREDITO"**, identificada con NIT. 890.201.854-5.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio de su cargo consagrados en los artículos 70 del C.G.P y siguientes, además de normas afines y en especial las de solicitar, oponerse y regular medidas cautelares, conciliar, aceptar daciones en pago, transar, transigir, renunciar, objetar y desistir, recibir, interponer nulidades y recursos de ley, presentar acciones constitucionales, constituirse en parte civil, intervenir en las diligencias que corresponda. Mi apoderado se encuentra con domicilio profesional en Bucaramanga y su e-mail corresponde al siguiente: dnjuridico.negocios@gmail.com.

Sírvase reconocerle personería para actuar a mi apoderado en los términos y efectos del presente poder.

Otorga,

REINALDO SAAVEDRA GOMEZ
C.C: 79.602.429 de Bogotá D.C

Acepto,

JUAN CAMILO DUEÑAS NIÑO
C.C: 1.098.780.897 de Bucaramanga
T.P. 336.045 del Consejo Superior de la Judicatura

Notaria Primera 10096 Acc3580
Barrancabermeja (Sder)

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El Notario Primero del Circuito de Barrancabermeja Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a _____ fue presentado personalmente por

SAAVEDRA GOMEZ REINALDO

Quien se identificó con la C.C. 79602429 y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma y huella que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil Barrancabermeja Sder., 2025-03-28 11:50:13

FIRMA

DANIT MENDOZA DIAZ
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA